



Interlocutorio	1760
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00305 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante (s)	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado (s)	Tatiana Giraldo Sánchez
Asunto	Inadmite demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo:

En el presente proceso la parte demandante desea ejecutar dos hipotecas, a saber las contenidas en:

1) Escritura Pública nro. 2.646 del 04 de diciembre de 2020, de la Notaría 02 de Medellín sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias nros. 018-168077, 018-167877 y 018-167930 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla-Antioquia.

2) Escritura Pública nro. 8.236 del 15 de junio de 2018, de la Notaría 15 de Medellín sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias nros. 001-1306102 y 001-1306159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 28, numeral 7° del C.G.P, la hipoteca que se pretende efectivizar en el numeral primero debe ser de conocimiento exclusivo de los juzgados de Marinilla, en razón a la ubicación de dichos inmuebles, por lo tanto, deberán excluirse de la demanda:

- Los fundamentos de hecho primero a octavo del escrito de demanda.
- Pretensión primera en su totalidad.

-Las medidas cautelares que recaigan sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias nros. 018-168077, 018-167877 y 018-167930.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2022-00305

15-11-2022

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73819a3222cfece4f6b9dadbbb760e463669ab979860c39620f482e07da2d552**

Documento generado en 15/11/2022 03:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>